



Resolución Subgerencial N° 015-2019-GORE-ICA/SSLP

Ica, 11 de octubre del 2019

Visto el Informe N° 033-2019-SSLP/MBGS de fecha 9.Oct.2019 y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 007-2019-GORE-ICA-SSLP (Total), los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0188-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 5.Set.2013, se aprueba la Liquidación Financiera N° 039-2013-SGSL (Parcial), por un total de **SI. 2.366.527.35** (Dos millones trescientos sesenta y seis mil quinientos veintisiete y 35/100 Soles), perteneciente al Proyecto: Proyecto: 2.116356 Mejoramiento de la Infraestructura Técnico – Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa, Distrito Rio Grande – Provincia Palpa – Ica; Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura Técnico – Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa, Distrito Río Grande – Provincia de Palpa – Ica"**; Meta: **Conformación de Plataforma con fines de edificación**: Conformación de terraplén (Area = 4.446.53 m²)

Construcción de Block N° 1: Guardianía, SS.HH, Almacén de productos agropecuarios, sala de profesores y sala de usos múltiples de material noble (1° piso= 94.76 m² y 2° piso=94.76 m²).

Construcción de Block N° 2: Aulas, escaleras, cocina, comedor y laboratorio de idiomas de material noble (1° piso= 187.31 m² y 2° piso= 230.37 m²)

Construcción de Block N° 3: Laboratorio de post larvas de crianzas de camarones y laboratorio de agropecuaria de material noble (1° piso= 187.27 m²)

Construcción de Block N° 4: Taller de mecánica automotriz y depósito de materiales de material noble (1° piso= 156.50 m²)

Construcción de Block N° 5: SS.HH. Hombres y mujeres de material noble (1° piso= 43.62 m²)

Construcción de Block N° 6: Vivero de estructura metálica con malla raschel (1° piso= 306.82 m²)

Construcción de Block N° 7: Aula taller de mecánica automotriz, depósitos de insumos y aulas de mecánica automotriz de material noble (1° piso= 309.67 m²)

Construcción de Módulo N° 8: Obras exteriores.; Modalidad: Contrata Sistema de Suma Alzada, Presupuesto Total: **SI. 3.946.114.89** (Tres millones novecientos cuarenta y seis mil ciento catorce y 89/100 Soles), cuyo Expediente Técnico fue aprobado a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0030-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 23.Mar.2012.





Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 015-2019-GORE-ICA/SSLP

Que, la Liquidación Financiera mencionada en el párrafo precedente, tuvo carácter de Liquidación Parcial, por motivos que, al momento de elaborarla, estaba pendiente de ejecución el rubro de Equipos.

Que, según el Reporte de Ejecución Presupuestal del SIAF, en cumplimiento del Contrato de Bienes N° 001-2019-GORE-ICA, para la adquisición de unidades móviles para el proyecto materia de la presente, a través de los Comprobantes de Pago N° 0159, 0160 y 0161 de fecha 14.Jun.2019, por el importe de **S/. 161.356.50** (Ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y seis y 50/100 Soles), se efectúa la ejecución del presupuesto para la Adquisición de Equipos, en la compra de una camioneta y un automóvil, equipo de transporte que fuera entregado al Director del Instituto Superior Tecnológico Palpa el 10.Ago.2019, a través de la PECOSA N° 543, que forma parte integrante del Expediente de Liquidación Financiera.

Que, según la Subgerencia de Contabilidad, dicho monto se encuentra registrado en el Auxiliar de la Cuenta Patrimonial **1503.0101 Vehículos, Maquinarias y Otros – Vehículos – Para Transporte Terrestre**, el importe de **S/. 161.356.50** (Ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y seis y 50/100 Soles), el mismo que forma parte de la presente **Liquidación Financiera Total**.

Que, la CPC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, con Informe N° 033-2019-SSLP/MBGS de fecha 9.Oct.2019, remite la Liquidación Financiera N° 007-2019-GORE-ICA/SSLP por el monto de **S/. 161.356.50** (Ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y seis y 50/100 Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter **Total**, complementaria a la detallada en el primer Considerando, recomendando a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas disponga que la Subgerencia de Contabilidad, efectúe el traslado del importe de **S/. 161.356.50** (Ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y seis y 50/100 Soles) de la Cuenta **1503.0101 Vehículos, Maquinarias y Otros – Vehículos – Para Transporte Terrestre**, a la Cuenta **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**, monto que debe ser adicionado al Valor de la Liquidación Parcial que fuera aprobada por la cantidad de **S/. 2.366.527.35** (Dos millones trescientos sesenta y seis mil quinientos veintisiete y 35/100 Soles), mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0188-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 5.Set.2013, con lo que, el **Valor total de la Obra** vendría a ser por el importe de **S/. 2.527.883.85** (Dos millones quinientos veintisiete mil ochocientos ochenta y tres y 85/100 Soles); por último, que la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente, si es que, a la fecha no lo han realizado, en concordancia con la Directiva Regional "Normas para Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica" aprobada a través de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2017-GORE-ICA/GRINF.





Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 015-2019-GORE-ICA/SSLP

Que, corresponde a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, implementar las recomendaciones expuestas en el contenido de la Liquidación Financiera Total, materia de la presente resolución.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL, aprobada mediante R.E.R. N° 0390-2013-GORE-ICA/PR de fecha 23.Oct.2013, a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0009-2019-GORE-ICA/GR que delega al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos entre otros, la aprobación de las liquidaciones de obras; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 0093-2019-GORE-ICA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 007-2019-GORE-ICA-SSLP (Total), perteneciente a:

| | | |
|---------------------|---|--|
| FUNCIÓN | : | 22 Educación |
| PROGRAMA | : | 049 Educación Técnica Productiva |
| SUB PROGRAMA | : | 0112 Formación Ocupacional |
| PROYECTO | : | 2. 116356 Mejoramiento de la Infraestructura Técnico – Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa, Distrito Río Grande – Provincia Palpa – Ica |
| COMPONENTE | : | 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo |
| OBRA | : | “Mejoramiento de la Infraestructura Técnico – Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa, Distrito Río Grande – Provincia de Palpa – Ica” |





Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 015-2019-GORE-ICA/SSLP

- META** : **Conformación de Plataforma con fines de edificación:** Conformación de terraplén (Area = 4.446.53 m2)
- Construcción de Block N° 1:** Guardianía, SS.HH, Almacén de productos agropecuarios, sala de profesores y sala de usos múltiples de material noble (1° piso= 94.76 m2 y 2° piso 94.76 m2).
- Construcción de Block N° 2:** Aulas, escaleras, cocina, comedor y laboratorio de idiomas de material noble (1° piso= 187.31 m2 y 2° piso 230.37 m2)
- Construcción de Block N° 3:** Laboratorio de post larvas de crías de camarones y laboratorio de agropecuaria de material noble (1° piso= 187.27 m2)
- Construcción de Block N° 4:** Taller de mecánica automotriz y depósito de materiales de material noble (1° piso= 156.50 m2)
- Construcción de Block N° 5:** SS.HH. Hombres y mujeres de material noble (1° piso= 43.62 m2)
- Construcción de Block N° 6:** Vivero de estructura metálica con malla raschel (1° piso= 306.82 m2)
- Construcción de Block N° 7:** Aula taller de mecánica automotriz, depósitos de insumos y aulas de mecánica automotriz de material noble (1° piso= 309.67 m2)
- Construcción de Módulo N° 8:** Obras exteriores.
- PLAZO DE EJECUCIÓN** : 180 días iniciales + 15 días ampliación de plazo
- CONTRATISTA DE OBRA** : **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE VI**
- MONTO CONTRATO OBRA** : **S/. 2.130.214.22**
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Contrata – Sistema a Suma Alzada
- SUPERVISOR DE OBRA** : **CONSORCIO RIO GRANDE**





Gobierno Regional

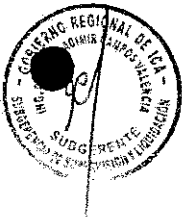


Resolución Subgerencial N° 015-2019-GORE-ICA/SSLP

MONTO CONTR. SUPERV. : S/. 148.444,63
CONTRATISTA ADQ. EQUIP: REPRESENTACIONES E INVERSIONES P&B SAC
MONTO CONTR.ADQ.EQUIP: S/. 161.356,50
PLAZO EJEC. PRESTACIÓN: 30 Días
UBICACIÓN : Distrito : Rio grande
 Provincia : Palpa
 Departamento : Ica

| PRESUPUESTO | : Programado | Según Liquid. Fin | Ejecutado | Total |
|-----------------------------|---------------------|--|--|---------------------|
| | | (Parcial) RGR. N° 0188-2013-GORE- ICA-GRINF/SGLP | Presente Liquidac. Total (Complementaria) | Ejecución Pptal. |
| Valor Referencial de Obra | 2.130.214,22 | 2.219.801,78 | 0,00 | 2.219.801,78 |
| Valor Refer. De Mobiliario | 90.292,13 | 5.500,00 | 0,00 | 5.500,00 |
| Valor Refer. De Equipos | 1.427.002,13 | 2.500,00 | 161.356,50 | 163.856,50 |
| Gastos de Supervisión | 148.444,63 | 126.177,93 | 0,00 | 126.177,93 |
| Gastos Administrativos | 33.000,00 | 20.547,64 | 0,00 | 20.547,64 |
| Previsión de Mayores Costos | 117.161,78 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 3.946.114,89 | 2.374.527,35 | 161.356,50 | 2.535.883,85 |

AÑO DE EJECUCIÓN : 2012 – 2013 – 2014



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de **Liquidación Financiera Total**, complementaria a la detallada en el numeral 3.1 de la Liquidación Financiera, correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones, disponiendo que la Subgerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta **1503.0101 Vehículos, Maquinarias y Otros – Vehículos – Para Transporte Terrestre**, a la Cuenta **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**, el importe de **S/. 161.356,50** (Ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y seis y 50/100 Soles), **Valor de obra** según la presente Liquidación Financiera (**Total**), de manera que, sumado al Valor de la Liquidación Financiera Parcial que fuera aprobada por la cantidad de **S/. 2.366.527,35** (Dos millones trescientos sesenta y seis mil quinientos veintisiete y 35/100 Soles), mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0188-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 5.Set.2013, el **Valor Total de la Obra** vendría a ser por el monto de **S/. 2.527.883,85** (Dos millones quinientos veintisiete mil ochocientos ochenta y tres y 85/100 Soles), suma por la cual se deberá realizar la transferencia al sector correspondiente.



Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 015-2019-GORE-ICA/SSLP

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a la Subgerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
SUBGERENTE



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

LIQUIDACION FINANCIERA N° 007-2019-GORE-ICA-SSLP

1.0 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES

Pliego : 449 Gobierno Regional de Ica

Unidad Ejecutora : 001 Sede Central

Fte. Financiamiento : Recursos Determinado

Función : 22 Educación

Programa : 048 Educación Superior

Sub Programa : 0108 Educación Superior No Universitaria

Proyecto : 2.116356 Mejoramiento de la Infraestructura Técnico – Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa, Distrito Rio Grande – Provincia Palpa – Ica

Componente : 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo

Obra : "Mejoramiento de la Infraestructura Técnico – Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa, Distrito Río Grande – Provincia de Palpa – Ica"

Meta : **Conformación de Plataforma con fines de edificación:** Conformación de terraplén (Area = 4.446.53 m2)
Construcción de Block N° 1: Guardianía, SS.HH, Almacén de productos agropecuarios, sala de profesores y sala de usos múltiples de material noble (1° piso= 94.76 m2 y 2° piso 94.76 m2).
Construcción de Block N° 2: Aulas, escaleras, cocina, comedor y laboratorio de idiomas de material noble (1° piso= 187.31 m2 y 2° piso 230.37 m2)
Construcción de Block N° 3: Laboratorio de post larvas de crías de camarones y laboratorio de agropecuaria de material noble (1° piso= 187.27 m2)



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Construcción de Block N° 4: Taller de mecánica automotriz y depósito de materiales de material noble (1° piso= 156.50 m2)
Construcción de Block N° 5: SS.HH. Hombres y mujeres de material noble (1° piso= 43.62 m2)
Construcción de Block N° 6: Vivero de estructura metálica con malla raschel (1° piso= 306.82 m2)
Construcción de Block N° 7: Aula taller de mecánica automotriz, depósitos de insumos y aulas de mecánica automotriz de material noble (1° piso= 309.67 m2)
Construcción de Módulo N° 8: Obras exteriores.

Plazo de Ejecución : 180 días Inicial + 15 días ampliación de plazo
Contratista de Obra : CONSORCIO NUEVO HORIZONTE VI
Monto Contrato de Obra : S/. 2.130.214.22
Modalidad de Ejecución : Por Contrata Sistema a Suma Alzada
Contratista de Supervisión: CONSORCIO RIO GRANDE
Monto Contrato de Superv : S/. 148.444.63
Contratista de Adq. Equip. : REPRESENTACIONES E INVERSIONES P&B S.A.C.
Monto Contrato de Adquis.: S/. 161.356.50
Plazo de ejecución de la Prestación : 30 días
Ubicación : Distrito : Río Grande
 Provincia : Palpa
 Región : Ica

| Presupuesto | <u>Programado</u> | <u>Ejecutado</u> | <u>Ejecutado</u> |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| | | <u>Liq. Parcial</u> | <u>Liq. Total</u> |
| Valor Referencial de Obra | 2.130.214.22 | 2.219.801.78 | |
| Valor Refer. de Mobiliario | 90.292.13 | 5.500.00 | |
| Valor Refer. De Equipos | 1.427.002.13 | 2.500.00 | 161.356.50 |
| Gastos de Supervisión | 148.444.63 | 126.177.93 | |
| Gastos Administrativos | 33.000.00 | 20.547.64 | |
| Previsión de Mayores Costos | 117.161.78 | 0.00 | |
| T O T A L | 3.946.114.89 | 2.374.527.35 | 161.356.50 |

Año de Ejecución : 2012 – 2019



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2.0 ANALISIS

| LIQUIDACION PRESUPUESTAL | | | LIQUIDACION PATRIMONIAL | | |
|--------------------------|--|-------------------|-------------------------|---|-------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO | CUENTA | DESCRIPCION | MONTO |
| 2.6.31.11 | Adquisición de vehículos – Para transporte terrestre | 161.356.50 | 1503.0101 | Vehículos, Maquinarias y Otros – Vehículos – Para Transporte Terrestre (Según Libros) | 161.356.50 |
| | TOTAL S/. | 161.356.50 | | TOTAL VALOR DE OBRA S/. | 161.356.50 |

3.0 CONCLUSIONES

- 3.1 Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0188-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 5.Set.2013 (Folios 11 al 14), se aprobó la Liquidación Financiera N° 039-2013-SGSL (Folios 54 al 59) de la obra "Mejoramiento de Infraestructura Técnico – Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico de Palpa, Distrito Río Grande, Provincia de Palpa - Ica", por el importe de **S/. 2.366.527.35** (Dos millones trescientos sesenta y seis mil quinientos veintisiete y 35/100 Soles) con carácter de Liquidación Parcial, por haberse tenido pendiente la ejecución del presupuesto correspondiente al rubro de adquisición de equipamiento.
- 3.2 Según el Reporte de Ejecución Presupuestal del SIAF (Folio 67), en cumplimiento del Contrato de Bienes N° 001-2019-GORE-ICA, para la adquisición de unidades móviles para el proyecto materia de la presente, a través de los Comprobantes de Pago N° 0159, 0160 y 0161 de fecha 14.Jun.2019 (Folios 68 al 86), por el importe de **S/. 161.356.50** (Ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y seis y 50/100 Soles), se efectúa la ejecución del presupuesto para la Adquisición de Equipos, en la compra de una camioneta y un automóvil, equipo de transporte que fuera entregado al Director del Instituto Superior Tecnológico Palpa el 10.Ago.2019, a través de la PECOSA N° 543 (Folios 89 y 90).
- 3.3 Según el Auxiliar de las Cuentas Patrimoniales (Folio 65), que forma parte de la presente **Liquidación Financiera Total**, la Subgerencia de Contabilidad tiene registrado en la Cuenta **1503.0101 Vehículos, Maquinarias y Otros – Vehículos – Para Transporte Terrestre**, el importe de **S/. 161.356.50** (Ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y seis y 50/100 Soles).

4.0 RECOMENDACIONES

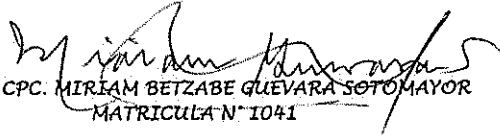
- 4.1 Que, para efectos de la **Liquidación Financiera Total** de la obra materia de la presente, la Subgerencia de Contabilidad deberá trasladar el importe de **S/. 161.356.50** (Ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y seis y 50/100 Soles), de la Cuenta **1503.0101 Vehículos, Maquinarias y Otros – Vehículos – Para Transporte Terrestre**, a la Cuenta **1501.0202 Edificios y Estructuras**



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

– **Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**, de manera que, sumando el importe de la presente Liquidación Financiera (Total), al Valor de la Liquidación Parcial que fuera aprobada por la cantidad de **S/. 2.366.527.35** (Dos millones trescientos sesenta y seis mil quinientos veintisiete y 35/100 Soles), mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0188-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 5.Set.2013, el **Valor total de la Obra** vendría a ser el monto de **S/. 2.527.883.85** (Dos millones quinientos veintisiete mil ochocientos ochenta y tres y 85/100 Soles), suma por la cual se deberá realizar la transferencia al sector correspondiente.

- 4.2 La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar los trámites pertinentes, a fin de que se efectivice la Transferencia de la Obra a la entidad correspondiente, en cumplimiento de la Directiva Regional "Normas para Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica" aprobada a través de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2017-GORE-ICA/GRINF.


CPC. MIRIAM BETZABE GUEVARA SOTOMAYOR
MATRICULA N° 1041

ANEXO N° 01

PAGOS POR LA COMPRA DE VEHICULOS

ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE ICA

OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNICO -PRODUCTIVO Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE PALPA, DISTRITO RIO GRANDE, PROVINCIA DE PALPA - ICA"

CONTRATISTA REPRESENTACIONES E INVERSIONES P&B SAC.

MONTO DEL CONTRATO S/. 161,356.50 (Contrato de Bienes N° 001-2019 GORE - ICA)

| CONCEPTO | N° CIP. | FECHA DE PAGO | NETO PAGADO | IGV. | TOTAL PAGADO |
|---|----------|---------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| AÑO 2019 | | | | | |
| SUNAT/BANCO DE LA NACION | | | | | |
| REPRESENTACIONES E INVERSIONES P&B SAC. | 158 -159 | 17.06.19 | 104,243.50 | 3,224.00 | 107,467.50 |
| Pago por la compra de 01 camioneta PICK - UP marca Nissan, | | | | | |
| Modelo FRONTIERDC 4WD - DSL S Color Blanca, con Factura Electronica | | | | | |
| N° F003-0000185 Retencion del IGV. 3% descontado de la compra | | | | | |
| según contrato de Bienes N° 001 - 2019 GORE - ICA | 160-161 | 17.06.19 | 52,272.00 | 1,617.00 | 53,889.00 |
| REPRESENTACIONES E INVERSIONES P&B SAC. | | | | | |
| Pago por la compra de 01 Automovil marca Nissan Modelo VERSA | | | | | |
| DRIVE MT + AC , Color Plata, según Contrato de Bienes N° 001-2019 | | | | | |
| GORE ICA, Factura Electronica N° F003 - 0000186 Retencion del IGV. 3% | | | | | |
| descontado de la Compra según Contrato de Bienes N° 001 - 2019 GORE - ICA | | | | | |
| TOTALES | | | 156,515.50 | 4,841.00 | 161,356.50 |